

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01075-00.

Téngase por notificadas por conducta concluyente a las demandadas DORA EDITH SILVA PEDREROS, YENNI ANDREA SILVA PEDREROS y ELOISA PEDREROS RODRÍGUEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda, el cual empezara a correr una vez compartido el expediente.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo de las demandadas, informado en el memorial del 18 de enero de 2023.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **20 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario